

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 391/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del citado texto legal, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Transferencias de Crédito 1/2010 entre aplicaciones presupuestarias de gastos pertenecientes a distintas áreas de gastos, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de no-

viembre de 2010 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225, de fecha 29 de noviembre de 2010, con el siguiente detalle:

Detalle de la modificación. Resumen por capítulos:

Capítulo de gastos.- Modificaciones presupuestarias de Gastos con créditos a la baja.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I. Gastos de Personal; 25.028,25.

A) Total modificaciones operaciones corrientes: 25.028,25.

B) Operaciones de capital.- Modificaciones presupuestarias de Gastos con altas de crédito.

Capítulo IX. Pasivos financieros; 25.028,25.

B) Total operaciones de capital; 25.028,25.

Montalbán a 10 de enero de 2011.- El Alcalde, José Cañero Morales.